MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES** con NIT 900.259.212-2, quien actúa a través de su representante legal, señor **Brigadier General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN,** mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.707.596 de Bogotá D.C, nombrado mediante la Resolución Ministerial Nro. 002876 del 31 de diciembre de 2025, *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional"*, y debidamente facultado para celebrar contratos conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la resolución Nro. 00502 el 05 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, y la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.127.726, quien actúa a través de su representante legal, señora **LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número Nro. 1.111.199.549 de Vista Hermosa (META), quien en adelante se denominarán el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición Nro. 001 al contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1) La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES celebró con la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., el contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26 del 16/04/2026, el cual tiene como objeto la "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL*", por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.437.959.946,22), INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el 30 julio de 2026.

2) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-077061-DIPRO del 03 de junio de 2026, la señora teniente coronel ANA MARÍA GÜIZA CASTELLANOS, Jefe Área Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (SUPERVISORA DEL CONTRATO), solicita a la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., se estudie la posibilidad de autorizar adición al contrato en mención, así:

> *"En atención a la Resolución No. 01410 del 25 de mayo de 2026 "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia – vigencia fiscal 2026", mediante la cual se formalizaron los traslados presupuestales aprobados en el Comité de Adquisiciones, se asignaron nuevos recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), conforme a la siguiente desagregación:*
>
> - ***Componente:*** *Equipo de transporte*
> - ***Descripción:*** *Adquisición de dos (2) motocicletas*
> - ***Recurso:*** *10*
> - ***Valor:*** *$143.795.994,62*

En virtud de lo anterior, me permito solicitar respetuosamente se autorice la inclusión de dos (2) motocicletas adicionales en el contrato No. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la "adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional", celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales (NIT 900.259.212-2) y SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. (NIT 901.127.726), con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados y fortalecer el parque automotor operativo.

Lo anterior se sustenta en la naturaleza del contrato, el cual contempla la posibilidad de ejecución parcial o total conforme al cronograma definido y bajo supervisión institucional, así como en la necesidad de garantizar la continuidad y ampliación de la capacidad operativa en las actividades de protección y servicios especiales.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato, de manera atenta solicito se emita respuesta escrita a la presente solicitud a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar oportunamente los trámites administrativos a que haya lugar y evitar posibles retrasos en la ejecución contractual."

3) Que, mediante comunicación sin número del 05 de junio de 2026, suscrita por la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., envía respuesta a solicitud de adición Nro. 001 al contrato en mención, por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE $ 143.795.994,62, con un plazo de ejecución hasta el 30 julio de 2026, así:

"LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.199.549, actuando en representación legal de SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., NIT 901.127.726-3, en atención a su comunicación de la referencia, manifiesto que ACEPTAMOS la inclusión de dos (2) motocicletas adicionales en el Contrato N°. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".

La adición se atenderá en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

Quedamos atentos a los trámites de formalización correspondientes".

4) Que, mediante la comunicación oficial número GS-2026-078544-DIPRO de fecha 05 de junio de 2026, suscrita por la señora teniente coronel ANA MARÍA GÜIZA CASTELLANOS, Jefe Área Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (SUPERVISORA DEL CONTRATO), da viabilidad para realizar la adición Nro. 001 y solicita la autorización al señor Director de Protección y Servicios Especiales, para realizar la citada modificación al contrato, así:

*"En atención al Contrato No. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la **"adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional"**, celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales (NIT 900.259.212-2) y la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. (NIT 901.127.726), respetuosamente me permito informar a mi general, el estado de ejecución del citado contrato, así como las principales actuaciones adelantadas, así:*

- ✓ *El día 23 de abril de 2026, se suscribió el acta de inicio AC-2026-011626-DIPRO, correspondiente al contrato en mención, cuyo objeto contempla la adquisición de veinte (20) motocicletas marca Honda NC 750 XD, doble propósito turismo, debidamente uniformadas para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.*

- ✓ *Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067467-DIPRO, se presentó el primer informe de supervisión del contrato.*
- ✓ *A través de comunicación de fecha 13 de mayo de 2026, la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S., representada legalmente por la señora Leidy Johana Barrera Herrera, informó sobre el avance y cronograma de ejecución del contrato, indicando que, debido a circunstancias operativas, no fue posible cumplir con la entrega inicial de diez (10) motocicletas previstas para el 29 de mayo de 2026, estableciendo como nueva fecha estimada de entrega total el 25 de junio de 2026.*
- ✓ *Mediante comunicación oficial No. GS-2026-075520-DIPRO del 28 de mayo de 2026, se dio respuesta a la solicitud presentada por la representante legal de la empresa, relacionada con la viabilidad del plazo de entrega.*
- ✓ *De igual forma, mediante comunicación oficial No. GS-2026-075816-DIPRO del 01 de junio de 2026, se elaboró el segundo informe de supervisión del contrato.*

Finalmente, es importante precisar que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-075379-DIPRO, relacionado con los traslados presupuestales de la DIPRO, fueron asignados nuevos recursos orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección. En virtud de lo anterior, mediante comunicado oficial No. GS-2026-077061-DIPRO del 03 de junio de 2026, se solicitó a la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. la adición de dos (02) motocicletas en el contrato referido.

Para la fecha 05 de junio de 2026, se recibió respuesta favorable por parte de la empresa, manifestando su viabilidad para atender dicha adición contractual, la cual será atendida en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, emito concepto de viabilidad para la adición de las dos (02) motocicletas al Contrato No. 79-2-10002-26.

En ese sentido, y considerando la disponibilidad presupuestal previamente asignada, respetuosamente me permito solicitar a mi general:

- ✓ *Autorizar la asignación de los recursos necesarios para el pago de la adición de las dos (02) motocicletas, en el marco del Contrato No. 79-2-10002-26.*
- ✓ *Aprobar la modificación contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.*

Lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y garantizar el cumplimiento de la misión institucional."

DATOS CONTRATO ACTUAL:

OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL"	16/04/2026	30/07/2026	$1.437.959.946,22

El valor del contrato es de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.437.959.946,22), distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adquisición de motocicletas uniformadas para el servicio operativo de la DIPRO	10	20	$71.897.997,31	$1.437.959.946,22
VALOR TOTAL							$1.437.959.946,22

5) Es importante aclarar que la necesidad que se atendió mediante el contrato principal, así como la correspondiente a la adición que se pretende realizar, ya se encontraba contemplada y debidamente sustentada en el certificado de la necesidad anexo en el estudio previo, en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE REPOSICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR	NUEVOS REQUERIMIENTOS	CANTIDADES A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 650 CC O SUPERIOR	91	20	20	91

6) Que, teniendo en cuenta que se cumple con lo indicado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, donde se establece que, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar **CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR DEL CONTRATO** del **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO"** Nro. 79-2-10002-26 de fecha 16/04/2026, en el sentido de adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 143.795.994,62) moneda legal y corriente incluido IVA, el cual se encuentra amparado mediante Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 86 del 01/07/2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5926 del 02 de julio de 2026, firmado por el Jefe del grupo financiero, el cual quedará así;

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato principal es de: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.437.959.946,22), discriminados, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adquisición de motocicletas uniformadas para el servicio operativo de la DIPRO	10	20	$71.897.997,31	$1.437.959.946,22
VALOR TOTAL							$1.437.959.946,22

ADICIÓN No. 001: por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 143.795.994,62).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adición a la adquisición de motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	10	2	$71.897.997,31	$143.795.994,62
VALOR TOTAL							$143.795.994,62

EL VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN Nro. 001: *será de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.581.755.940,82).*

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" .

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición Nro. 001, la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., con NIT 901.127.726, deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES los mecanismos de cobertura de riesgo a cargo del contratista establecidos en el contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26 amparando la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición. Este mismo documento deberá ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición Nro. 001, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26, no sufren modificación alguna y continúan vigentes, para constancia se firma en Bogotá D.C.,

EL CONTRATISTA, 09 JUL 2026

LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA
Representante Legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.,

EL CONTRATANTE,

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: PT. Fabio Enrique Vargas Medina
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Herman Enrique Ruiz Usta
DIPRO/ASJUR

Revisó: CT. Angela Judith Rincón Mariño
DIPRO/GRUCO

Revisó: CR. Haldo Leonardo Zambrano Rico
DIPRO/SUPRO (E)

Revisó: MY. Sergio Andres Garcia Bermudez
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)